

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

(SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.)

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 28 de Noviembre de 1881)

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZAMORA: en la Administracion de la Imprenta provincial, sita en la Casa-hospicio.

La correspondencia se dirigirá franca de porte, al Director de dicha Imprenta.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	PESETAS	CÉNTS.
En ZAMORA, por un mes.	2	»
—FUERA— por id.	2	25
Anuncios particulares, por cada línea.	»	25
Id. oficiales, id.	»	35
Números sueltos del BOLETIN.	»	25

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 17 de Diciembre de 1881.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

REALES ORDENES.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Leon la cátedra de Anatomía general y descriptiva, Nomenclatura de regiones externas, Edad de los solípedos y demás animales domésticos; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se provea por oposicion, conforme á lo dispuesto en el art. 19 del reglamento de estas Escuelas de 2 de Junio de 1871 y el vigente de oposiciones de 2 de Abril de 1875.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Diciembre de 1881.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

Excmo. Sr.: Vista la nota dirigida por el Sr. Ministro Plenipotenciario de Inglaterra en 29 del pasado al Ministerio de Estado, y que éste trasladó al de Fomento con fecha 30 del mismo, por la que se llama la atencion sobre las frecuentes llegadas á los puertos de la Gran Bretaña de animales enfermos procedentes de España, y se previene que de no variarse pronto este sistema de envios de ganados con enfermedades, el Gobierno británico se verá precisado á prohibir por completo la importacion de animales procedentes de nuestro país; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

1.º Que en lo sucesivo no se consienta el embarque de ganados con destino á la exportacion sin que los exportadores se hallen provistos de un certificado, en el que conste que las reses se encuentran completamente sanas: cuyo documento deberá ir visado por el Alcalde de la localidad donde hubieran sido reconocidas y declaradas útiles para el consumo.

Y 2.º Que sin perjuicio de lo ordenado anteriormente, siempre que lo juzguen oportuno la Autoridad civil ó de Marina del puerto de embarque, ó el Cónsul de la nacion para donde se haga la exportacion, se proceda á nuevo reconocimiento, de cuyo acto se librará

el correspondiente certificado, que autorizará el Facultativo que hubiese practicado el reconocimiento y la Autoridad que lo hubiese ordenado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1881.

ALBAREDA.

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

MINISTERIO DE MARINA.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: Determinado en el reglamento de la Academia general central de Infantería de Marina que anualmente tengan lugar las oposiciones para ingresos en la cuarta Seccion de la misma, ó sea en la de alumnos aspirantes á oficiales, con objeto de cubrir el número de plazas que se consideren necesarias, cuya convocatoria deberá publicarse con la debida anticipacion para que, llegando á conocimiento general, puedan tomar parte los que se consideren con derecho; S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por la Seccion respectiva de este Ministerio, se ha servido disponer que las oposiciones reglamentarias para cubrir seis plazas de alumnos en la cuarta Seccion de la referida Academia tengan lugar en el Departamento de Cádiz, dando principio el día 15 de Febrero del año próximo venidero ante una Junta, compuesta del Director, Subdirector y tres Capitanes Profesores de la citada Academia, cuyos tres últimos serán nombrados por V. E., á propuesta del primero; siendo unido el programa de las asignaturas de que deberán constar dichos exámenes, que fué aprobado por Real orden de 4 de Setiembre de 1879, el que será publicado en la *Gaceta de Madrid* para general conocimiento.

Es tambien la soberana voluntad que las instancias que promuevan los interesados se dirijan en la forma que previene el art. 37 del reglamento de la expresada Academia antes del día 1.º del mes de Febrero, con el objeto de que haya tiempo suficiente para remitir á V. E. relacion de aquellos á quienes se les conceda el tomar parte en las citadas oposiciones, acompañadas de los documentos que la Junta necesita tener á la vista para proceder como corresponde, debiendo entenderse que todos aquellos que tomando parte en dichas oposiciones no alcancen nota suficiente para cubrir algunas de las seis plazas que se convocan, se considerarán desaprobados, y por lo tanto en iguales condiciones que aquellos que por su insuficiencia lo sean, toda vez que no debiendo admitirse más de los seis alumnos que las necesidades del servicio exigen, los que no alcancen plaza no deberán tener derecho alguno á posteriores reclamaciones.

El resultado de los exámenes será comunicado por V. E. á este Ministerio para proceder al nombramiento de los que lo hayan merecido, y los que deberán presentarse en la Academia en 25 de Marzo del próximo año, para que puedan ser filiados y pasar de presente la revista administrativa del mes de Abril siguiente, fecha en que empezarán las nuevas clases.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1881.

PAVIA.

Sr. Capitan general del Departamento de Cádiz.

(Gaceta del 19 de Diciembre de 1881.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

Con esta fecha se comunica al Gobernador de Vizcaya la Real orden siguiente:

Dada cuenta á S. M. del expediente instruido en este Ministerio con motivo de la comunicacion dirigida por V. S. manifestando la conveniencia de que se dejara sin efecto el nombramiento de Subinspector-dentista de D. Ramon de Echevarria, vecino de esta capital, en atencion á carecer de título legal;

Vista la Real orden de 28 de Mayo de 1876, por la que se crearon los cargos de Inspector y Subinspector-dentistas, y la del Ministerio de Fomento de 1.º de Octubre último, declarando que la legislacion vigente no reconoce títulos de Licenciado, ni Doctores en Cirugia dental, y que los expedidos por el Colegio español de Dentistas, establecido en esta Corte, carecen de validez oficial por tratarse de un establecimiento libre:

Vistos varios expedientes instruidos en este Ministerio, de los que resulta que los Subinspectores de Dentistas no contribuyen á mejorar la marcha de la Administracion en lo que concierne al cumplimiento de las disposiciones de policia sanitaria; y que los citados Inspectores tampoco satisfacen ninguna necesidad científica:

Considerado que en la vigente ley de Sanidad sólo se reconocen Delegados especiales del Gobierno, en cuanto al ejercicio de las facultades de Medicina y Farmacia, y al de la profesion de Veterinaria bajo el nombre de Subdelegados de Sanidad, y que antes de la referida Real orden de 28 de Mayo de 1876, los Profesores Dentistas estaban sujetos á la inspeccion y vigilancia de los Subdelegados de Medicina, con arreglo á lo prevenido en los artículos 9.º, 24 y 26 del reglamento para las Subdelegaciones de Sanidad de 24 de Julio de 1848;

El Rey (Q. D. G.) se ha servido derogar la Real orden de 28 de Mayo de 1876 suprimiendo, en su consecuencia, los cargos de Inspector y Subinspectores de Dentistas, y declarar que los Profesores de Cirugia dental queden sujetos á la inspeccion y vigilancia de los Subdelegados de Medicina, y obligados á exhibir á éstos los títulos que les autorizan para el ejercicio de su profesion, á tenor de lo que disponen los citados artículos 9.º, 24 y 26 del referido reglamento.

De Real orden lo digo V. S. para su conocimiento y demás efectos. De la propia Real orden lo comunico á V. S. para iguales fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Diciembre de 1881.

GONZALEZ.

Sr. Gobernador de la provincia de.....

GOBIERNO CIVIL.

PRESUPUESTOS ADICIONALES.—CIRCULAR.

Estando ya para terminar el período de ampliación del anterior año económico, durante el cual han de quedar realizados los servicios de los presupuestos ordinarios, encargo á los Ayuntamientos de esta provincia que no hubiesen podido cubrir sus atenciones imprevistas por no bastarles los recursos consignados en aquellos, procedan desde luego á confeccionar los adicionales, remitiendo sin demora á este Gobierno una copia literal de los mismos antes de que finalice el próximo mes de Enero, y cuidando de acompañar á ellos sin coser, un estado-resumen de los gastos é ingresos que deben llevarse á los refundidos.

Siempre se ha dicho que los Ayuntamientos que no precisen formar presupuestos adicionales, están en la obligación de mandar á este mismo Gobierno las liquidaciones de los ordinarios del último ejercicio, acompañadas de los certificados que acrediten hallarse satisfechos todos los pagos y realizados los ingresos del que finaliza en 31 del corriente, con más las respectivas actas de arqueo, si han de llenar debidamente su cometido.

Considerando que aunque en la circular publicada en el año último, ya se dieron suficientes instrucciones para que varios Secretarios de Ayuntamiento supiesen cuales son los documentos de que consta el presupuesto adicional, sin embargo creo oportuno reproducir hoy á tales funcionarios, que dichos presupuestos han de venir provistos del impreso que tenga las adiciones que nuevamente se hagan tanto por el concepto de gastos como por el de ingresos con sus correspondientes relaciones; de las diligencias que constituyen el informe del Regidor síndico, aprobación del Ayuntamiento, fijación definitiva por la Junta municipal y certificado de haber estado expuesto al público por el término legal, de las liquidaciones del presupuesto ordinario del anterior ejercicio con las precisas actas de arqueo, y últimamente del presupuesto refundido, al que se llevarán las cantidades consignadas en el ordinario y adicional respectivos, sin olvidarse del estado-resumen que se cita en el párrafo primero de esta circular.

Con estas tan claras como sencillas advertencias, confío en que no habrá ya ni un solo Secretario de Ayuntamiento que halle el menor obstáculo en el cumplimiento del servicio de que se hace mérito en esta circular; pero si á pesar de ello todavía lo hubiera, el que sea puede acercarse á este Gobierno antes de presentar cualquiera de aquellos documentos, á fin de recibir del negociado las instrucciones que le sean precisas.

Zamora 19 de Diciembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ MORENO.

El Alcalde de Peleas de Arriba, con fecha 11 del actual, me comunica haber desaparecido de dicho pueblo el mozo llamado Vicente Bailon Rivero, hijo de Remigio y de Sabina, quinto que fué con el número 2 en el reemplazo del 81, cuyas señas á continuación se expresan.

Por lo tanto, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del referido sugeto, y caso de ser habido, será puesto á mi disposición.

Zamora 18 de Diciembre de 1881.

EL GOBERNADOR,
JOSÉ MORENO.

Señas del mozo.

Estatura un metro 380 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color bueno, barba naciente, boca regular, frente regular, edad 20 años y seis meses.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporación, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra de esta plaza, y en vista de los datos remitidos por los Sres. Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á los individuos del Ejército y Guardia civil durante el mes actual.

Artículos.	UNIDAD APLICABLE.	PRECIO-MEDIO.	
		Pesetas.	Cts.
Pan. . . .	Racion de 70 decágramos.	»	29
Cebada. . .	Id. de 3'95 kilogramos.	»	94
Paja. . . .	Id. de 6 id.	»	25
Yerba. . . .	Id. de 12 id.	»	59
Carbon. . .	Id. de un id.	»	09
Leña. . . .	Id. de un id.	»	04
Carne. . . .	Id. de un kilogramo.	»	88
Aceite. . . .	Id. de un litro.	1	13
Vino. . . .	Id. de un id.	»	19

Zamora 15 de Diciembre de 1881.—El Vicepresidente interino, NICANOR FERNANDEZ.—El Secretario, SANTIAGO NECHES.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Antonio Brabo y Tudela, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Por la presente requisitoria encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los sugetos cuyas señas se expresarán á continuación, poniéndolos caso de ser habidos á disposición de este Juzgado con cuantos efectos, alhajas y metálico les fueren ocupados; pues así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo con motivo de robo y asesinato perpetrados en la casa y persona de D. Marcelo Martín Manso, vecino que fué de esta ciudad, la noche del día once amaneciente al doce de los corrientes.

Salamanca doce de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Antonio Brabo y Tudela.—Por su mandado, Manuel Fernandez Diez.

Señas de los criminales.

Un hombre que se titula Valeriano, que decia ser de Madrid, y que su habla es algo andaluza, de estatura baja, como de treinta y cuatro años, buen color, con barba negra, pelo largo tambien negro; viste americana ó chaqueta oscura de paño, pantalon color ceniza, chaleco oscuro, lleva reloj pequeño de plata con cadena y guarda pelo dorados, corbata ancha con pintas oscuras, gorra de piel de nutria, y en la actualidad se cree lleva sombrero.

Otro llamado Nicolás Chiches, que se dice ser natural de un pueblo de Extremadura, tratante en aves, de estatura más bien alto que bajo, grueso, cara llena, barba como de ocho dias, de cuarenta y tantos años de edad; viste pantalon y blusa de tela azul clara, una gorra y un pañuelo fondo oscuro con flores encarnadas, y conduce una caballería menor de pelo rucio.

Otro hombre de estatura baja, barba negra recortada, color moreno, delgado; viste de artesano con pantalon y chaqueta de paño oscuro castreado.

Se cree que los tres llevan capas algo largas.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

RELACION de los individuos de la clase de tropa á quienes por Real orden de 10 del mes próximo pasado, se les concede continuar percibiendo fuera de las filas pensiones anejas á cruces de M. I. L. y M. M. de que se hallan en posesion, y cuyos individuos tienen en este Gobierno cédula de cruz que les pertenece.

EJÉRCITO DE CUBA. CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	FECHA EN QUE EMPEZARON Á DEVENGAR.			PUNTO DE RESIDENCIA.
			Día.	Mes.	Año.	
Regimiento infantería de Simancas	Soldado	Andrés Alvarez Viñuela	1	Diciembre	1879	Moyala.
Batallon Cazadores de Chiclana	»	Manuel Chamorro Gonzalez	1	Marzo	1881	Peleas de Arriba.
Idem	»	Lesmes Macías Rodriguez	1	Idem	Idem	Perdigon.
Idem	»	Juan Pozo Rodriguez	1	Idem	Idem	Idem
Batallon Cazadores de Bailén	Cabo 1.º	José Gonzalez Castro	1	Enero	Idem	Belver.
Regimiento infantería de la Reina	Soldado	Pascual Goñi Alonso	1	Mayo	Idem	Zamora.
Regimiento infantería de Cortés	»	Abdon Montaña Manso	1	Marzo	Idem	Mondejar.
Regimiento infantería de Pizarro	Cabo 1.º	Antonio Garcia Andrés	1	Abril	Idem	Toro.
Idem	»	Santiago Martín Matilla	1	Idem	Idem	Alcañices.
Batallon Cazadores de Chiclana	Cabo 2.º	José Rivero Romero	1	Marzo	Idem	Peleas de Arriba.
Regimiento de Pizarro	Soldado	Dimas Cabro Nalmando	1	Diciembre	1880	Toro.
Regimiento de Isabel 2.ª	»	Vicente Dominguez Alonso	1	Idem	Idem	Tagarabnena.
Regimiento de la Reina	Sargento 2.º	Agustin Calvo Garcia	1	Mayo	1881	Toro.
Regimiento de Pizarro	Cabo 1.º	Antonio Fernandez Diaz	1	Abril	Idem	Idem
Regimiento de Simancas	Soldado	José Perez Ferrero	1	Diciembre	1879	Villanueva.

Los Sres. Alcaldes de los puebls, enterarán á los interesados de la concesion que se les hace, y les ordenarán que se presenten en este Gobierno á recoger los documentos de referencia.

Zamora 16 de Diciembre de 1881.—El Brigadier Gobernador, MANUEL CONTRERAS Y TRILLO.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

Elecciones.

En cumplimiento de lo que se halla dispuesto en el art. 92 de la ley electoral de Diputados á Cortes de 28 de Diciembre de 1878, se publica á continuación la lista de los electores que han tomado parte en la votación para un Diputado á Cortes por el distrito de la Puebla de Sanabria y resúmen de los votos obtenidos por los candidatos.

Zamora 21 de Diciembre de 1881.—
El Gobernador, JOSÉ MORENO.

DISTRITO ELECTORAL

DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

SECCION DE VILLARDECIERVOS.—NÚM. 1.º

Santiago Bobo, Juan
San Roman Roman, Francisco
Blanco Blanco, Pedro
Grande, Domingo
Cuesta Unzueta, Lorenzo
Vega Anta, Gregorio
Crespo Junquera, José
Vega Perez, José
Romero Rodriguez, José
Romero Romero, Antonio
Ramos Junquera, José
Fernandez Santiago, Francisco
Gonzalez Vaquero, Francisco
Romero Charro, Pablo
Romero Charro, Juan
Romero Santiago, José
Sanchez, Santiago
Muelas, Juan
Charro, Lorenzo
Nieto Romero, José
Fernandez Delgado, Tirso
Lopez Romero, José
Fernandez Roman, Francisco
Rebollar Barrio, Basilio
Unzueta Fernandez, Antonio
Santiago Santiago, Alonso
Romero, José
Santiago Perez, Alonso
Nieto Romero Grande, José
Roman Pelaez, Miguel
Escudero Gullon, Cecilio
Roman Otero, Antonio
Perez Ramos, Vicente
Martín Junquera, Juan
Alonso Barrientos, Andrés
Martinez Fernandez, Juan
Fernandez Santiago, Manuel
Arnaez Roman, Luis
Rodriguez Perez, Clemente
Roman Junquera, Pedro
Blanco Blanco, Francisco
Vega Vega, Manuel
Gonzalez, Vitorio
Blanco Barrio, Juan
Vega Alonso, Tomas
Bobillo, Francisco
Vega y Vega, Esteban
Rodriguez Junquera, Antonio
Junquera Debasa, José
Perez Roman, Antonio
Ballesteros Iglesias, Juan
Vega Carbajo, Francisco
Escudero Rodriguez, Manuel
Grande Romero, Francisco
Nieto Alonso, José
Romero, Manuel
Rodriguez, José
Palmero Gallego, Pedro
Romero Charro, Felipe
Romero Charro, Francisco
Lopez Romero, Diego
Junquera Bobo, Tomás
Romero Debasa, Felipe
Rodriguez Rodriguez, Francisco
Junquera Bobo, Antonio
Palmero Lobato, Pedro
Santiago Manuel, José
San Roman Roman, Juan
Santiago, Apolinar

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez... 69
Villardecierros 27 de Noviembre de 1881.—El Presidente, Francisco Fernandez.—Los Interventores, Cecilio Escudero Gullon, José Ramos Junquera, Francisco Gonzalez Vaquero, Juan Muelas, Antonio Romero, Santiago Sanchez.

SECCION DE FOLGOSO DE LA CARBALLEDA.

D. José Alvarez García
José Martinez Martín
Pedro Alvarez García
Valentin Martinez Pelaez
Pedro Juarez Rodriguez
Domingo Lopez Pelaez
Francisco de Anta Bobillo
Francisco de Vega Gallego
Manuel Acedo Gallego
Manuel Acedo Crespo
José Debasa Perez
Agustin Alonso Lopez
Rosendo de Anta Gallego
Mateo Crespo Gallego
Pedro Perez Gallego
Juan Arias Acedo
Manuel Romero Crespo
Vicente Codon Cid
Rafael Clemente Santos
Francisco Nieto Crespo
Tomás de Vega Debasa
Santiago de Anta Crespo
Juan Crespo Alonso
Tomás de Vega Crespo
Juan Acedo Perez
Pedro Dieguez Blanco
Dionisio Bobillo Pelaez
Juan García Rodriguez
Eduardo Crespo Crespo
Francisco Rodriguez Anta
Manuel Arias Acedo
Joaquin de la Iglesia Dominguez
Pablo Romero Martínez
Valentin Perez Pelaez
Ventura Renilla Martínez
Antonio Bernardo Boyano
José Lopez Escudero
Marcos Gallego Román
Pedro Gallego Lopez
Santiago Lopez Pelaez
Pedro Lopez Romero
Jorge Fernandez Vara
Dionisio Debasa Pelaez
Francisco Martinez Crespo
Francisco Bernardo Debasa
Calisto Perez Pelaez
Guillermo Martín Lopez
José Bernardo Debasa
Agustin Renilla Martínez
Pedro Cabo Debasa
Vicente Carbajo Sotillo
Rosendo Calvo Gelado
Tomás Crespo Santiago
José Matellanes Debasa
Roque Debasa Matellanes
Joaquin García Lopez
Julian Gallego Gelado
Marcos Gelado Matellanes
Martin Gelado Dominguez
Simon Gallego Bernardo
Angel Lagarejos Prieto
Pedro Debasa Román
Ambrosio Román Dominguez
Benigno Matellanes Debasa
Cecilio Matellanes Román
Santos Lopez Vega
Lucas Matellanes Castro
Pedro Matellanes Renilla
Miguel Nuez Boya
Juan Renilla Matellanes
Dionisio Vega Martinez
José Romero García
Juan Gomez Gomez
Juan Roman Cabo
Miguel Román Cabo
Juan Pelaez Renilla
Damian Perez Pelaez
Domingo Renilla Martínez
Antonio Lopez Lopez
Domingo Román Pelaez
Benito Romero Boyano

José Prieto Pelaez
Melchor Matellanes Castro
Angel Gonzalez Matellanes
Miguel Ferrero Román
Benito Ferrero Román
Juan Debasa Prieto
Gregorio Debasa Prieto
Santiago Bernardo Escudero
Juan Boyano Romero
Andres Gelado Matellanes
Francisco Pelaez Prieto
Antonio Matellanes Matellanes
Francisco Bazal Fernandez
Juan Fernandez Carbajo
Francisco Crespo Cid
Domingo de Vega Crespo
Miguel Matellanes
Julian Alonso Gonzalez
Clemente Bernardo Prieto
Antonio Lopez Escudero
Folgosos de la Carballeda 27 de Noviembre de 1881.—El Presidente, Francisco Bernardo.—Los Interventores, Domingo de Vega, Julian Alonso, Clemente Bernardo, Francisco Crespo, Miguel Matellanes, Antonio Lopez.

SECCION DE CERNADILLA.—NÚMERO 3.

D. Eugenio del Pozo
Luis Vega
Vicente del Pozo
Lázaro del Pozo
Silvestre Fernandez
Casimiro Pedrero
Pio Gallego
Isidro Ferrero
Pedro de Vega
Fernando Escudero
Juan Martinez
Francisco San Roman
Alonso Santiago
Toribio Fernandez
Antonio Fernandez
Angel Escudero Avila
Juan Alvarez
José Fernandez
Salvador Delgado
Lúcas Perez
Leandro Escudero
Adrian Ferrero
Antonio Gonzalez
Miguel Prieto
Angel Gullon
Roque Avila
Calisto García
Benito Cabo
Primo Perez
Ignacio Escudero
Cipriano Lorenzo
Pedro Ballesteros
Manuel Prieto
Santiago Delgado Anton
Andrés Gullon
Antonio Pequeño
Alonso Pequeño Roman
Santiago Delgado Delgado
Felix Prada y Prada
Pedro Bobo
José García Miguez
Tomás Robleda
Marcelino Escudero
José María Juan Perez
Antonio Gullon
José Rubio

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez... 46
Cernadilla 27 de Noviembre de 1881.—El Presidente, José Rubio.—Los Interventores, José María Juan Perez, José García Miguez, Marcelino Escudero, Pedro Bobo, Tomás Robleda y Antonio Gullon.

SECCION DE ESPADAÑEDO.—NÚMERO 4.

D. Agustín Adanez
Andres Adanez
Francisco Martinez Anta
Gabriel Alvarez
Juan del Agua
Juan de Anta García

José de Barrio
Antonio Carbajal Lobato
José Colino Ferrero
José Carbajal Obelar
Juan Colino Ferrero
Juan Carbajo
Melchor Carbajal
Vicente Carbajal Morán
Domingo Ferrero Cid
Francisco Ferrero Cid
Manuel Fernandez
Pedro de la Fuente
Tomás Ferrero Montaña
Baltasar de la Fuente
Venancio Gonzalez Ferrero
Bartolomé Gonzalez
Cayetano Gonzalez Lobato
Cayetano Gonzalez
Francisco García Barrio
José Gallego
Juan García Gonzalez
Juan Gonzalez García
Manuel Gonzalez Ferrero
Manuel García Gonzalez
Melchor García
Manuel Gonzalez Colino
Pedro Gonzalez
Pedro Gonzalez
Ramon Gallego
Rosendo García
Santiago Gonzalez
Tomás Gonzalez
Antonio Lobato Colino
Agustin Lobato
Carlos Luis
José Colino Madrigal
Francisco Lorenzo Alonso
Francisco Lobo Anta
José Lobato Colino
Juan Lanseros
Manuel Lobato Anta
Pedro Lorenzo
Juan Antonio Lorenzo
Antonio Mayo Adanez
Casimiro Morán
Fulgencio Mayo
Manuel Mayo Adanez
Pedro Mayo Peral
Toribio Morán
Toribio Mayo
Lorenzo de Otero
Pedro Orduña
Carlos Paramio
Francisco Paramio Lobato
Santiago Pardo
Santiago Paramio
Tomás Paramio
José Tomé Casado
Manuel Tomé
Manuel Vega Moran
Pedro de Vega
Ramon Prieto
Francisco Santiago
Francisco Alvarez
Antonio García Muelas
José Ferrero Ferrero
Pedro Lobato Mayo
Juan Orduña
José Ferrero Mayo

Españaedo 27 de Noviembre de 1881.—Francisco Lorenzo, Manuel Vega, José Carbajal, Manuel García, Francisco Ferrero Cid.

SECCION DE PEQUE.—NÚMERO 5.

Alonso Ferrero, Martín
Alonso Gonzalez, Pedro
Moran Llamas, Lázaro
Lobato Ferrero, Mateo
Lopez Lanseros, Sebastian
Lobato Santiago, Francisco
Alonso Alvarez, José
Otero Gomez, Lúcas
Ferrero Alonso, Nicolás
Casado Ferrero, Mateo
Vidal Alonso, Santos
Alonso Casado, Marcelino
Prieto Ferrero, Isidro
Lobato Santiago, Pedro
Lobato Ferrero, Bernabé
Ferrero Alonso Francisco

Fernandez Lozano, Felipe
Mauricio Gonzalez, Joaquin
Mayo Gonzalez, José
Gonzalez Lobato, Juan
Prieto Quintana, Lorenzo
Gonzalez Lobo, Manuel
Gonzalez, José
Parra Lozano, Juan
Parra Lozano, Manuel
Prieto Gonzalez, Francisco
Fernandez Aparicio, Joaquin
Fuente Lozano, Julian
Nuñez Gonzalez, Francisco
Vazquez, Nicolás
Ferrero Alonso, Felipe
Mayo Gonzalez, Pablo
Martinez Peña, Victoriano
Nuñez Aparicio, Francisco
Morán Cifuentes, Francisco
Mayo Lozano, Pedro
Ferrero Alvarez, Santos
Lozano Toro, Agustín
Lopez Anton, Manuel
Salgado Anton, Andres
Lozano Colino, Alejo
Cifuentes Martinez, Pedro
Colino Gonzalez, José
Alonso Lobato, Nicolás
Rodriguez, Manuel
Peque, Gregorio

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez... 46
Peque 27 de Noviembre de 1881.
—El Presidente, Agustín Lobato.—Los
Interventores, Pedro Cifuentes, José Co-
lino Gonzalez, Agustín Lozano, Francis-
co Nuñez.

SECCION DE VALPARAISO.—NÚMERO 6.

Nogal, José
Nogal, Domingo
Gallego Vega, Calisto
Romero, Ignacio
Lopez, Lucas
Gallego, Eugenio
Bobillo Nogal
Oterino Lopez, Juan
Rodriguez Rodriguez, Manuel
Gullon Bermejo, Melchor
Ferrero Pedrero, Francisco
Simal Perez, Ramon
Alonso Bobillo, Santiago
Gonzalez Lopez, Domingo
Crespo, Manuel
Palmero, Antonio
Gallego, Fermin
Acedo, Pedro
Gallego, Manuel
Gallego, Roque
Gallego, Tomás
Blanco Oterino, Manuel
Nuñez Lopez, Tomás
Tejero Donado, Manuel
Blanco Escudero, Lorenzo
Argüello, Tirso
Felipe Martinez, Andrés
Blanco Escudero, Juan
Blanco Vega, José
Perez, Francisco
Felipe Cid, Manuel
Alonso, Benito
Vega Pedro, Francisco
Colino, Joaquin
Delgado Perez, José
Blanco Vega, José
Codon Alonso, Antonio
Simal, Antonio
Cid Felipe, Manuel
Cid Perez, Felipe
Rodriguez Cid, Rafael
Gullon Pelaez, Rafael
Gullon Pelaez, Félix
Rodriguez Blanco, Lopez
Perez Cid, Isidoro
Miguel Crespo, Pedro
Paniagua, Manuel
Crespo Bobillo, Juan
Gonzalez, Vicente
Gonzalez, Mariano
Burgo, Simon
Gallego, Pascual

Bobo, Vicente
Ramos, Amaro
Nogal Gallego, Gerónimo
Obelar Bermejo, Eusebio
Romero, Manuel
Lopez, José
Villar, Juan
Fernandez Cid, Manuel
Sanchez Prieto, Manuel
Bobillo Saco, Tomás
Bobo, Marcos
Simal Cid, Luis
Blanco Uña, Juan
Barrio, Francisco
Villar, Mateo
Bobo, José
Fernandez, Ramon
Alonso la Fuente, Francisco
Codon Alonso, Tomás
Vega Alonso, Andres
Rodriguez Justo, Santiago
San Roman, Manuel
Crespo Alonso, Manuel
Felipe Bermejo, Antonio
Blanco Escudero, Manuel
Simal, Facundo
Escudero Pedrero, Narciso
Tegero Bermejo, Manuel
Crespo Crespo, Domingo
Ferrero, José
Oterino Rodriguez, Pedro

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez... 70
D. Antonio Jesús Santiago..... 13
Valparaiso 27 de Noviembre de
1881.—El Presidente, José Alonso.
—Los Interventores, Domingo Crespo,
José Ferrero, Manuel Tegero, Narciso
Escudero, Facundo Cid, Pedro Oterino.

SECCION DE MANZANAL DE LOS INFANTES.

D. Martín Alvarez Mayo
José Alvarez Mayo
José Llamas Madrigal
Vicente Llamas Madrigal
Vicente Carbajo
José de Muelas Cifuentes
Bernardo Justel Lozano
Juan Lozano Muelas
Andrés Rodriguez Anta
Lorenzo Prieto Ferrero
Antonio Paramio Lanseros
Alfonso Ferrero
Pedro Pastrana Castro
Juan Andrés Santos
Gabriel Gonzalez
Alfonso Lobo
Juan Alvarez Lobato
Alfonso Beneitez
Francisco Colino Santiago
Juan Carbajo
José Donado Robleda
Pedro Donado Alvarez
Alfonso Renilla Ferrero
Pedro Ferrero Mateos
Valentin Juarez Colino
José Lobato Robleda
Juan Lanseros Prada
Manuel Lobo Villar
Rafael Lobo Casado
Juan Martín Esteban
Antonio Prieto Casado
Baltasar Prieto Lobo
Pedro Pedrero Pedrero
Tomas Prieto Casado
Agustín Prieto y Prieto
Antonio Renilla Alvarez
Felipe Renilla Alvarez
Juan Renilla Ferrero
Francisco Justel Lozano
Pedro Renilla Ferrero
Simon Renilla Alvarez
Antonio Santiago Madrigal
Valentin Santiago Lobo
Ramon San Roman
Mateo Lobato Moran
Antonio Vega Moran
Gerónimo Gonzalez Santiago
Claudio Bugallo Taboada
Enrique Ferrero Arrosamena
Ramon Colino Madrigal

Roman de Barrio
Domingo Bugallo Cuevas
Domingo Fuentes
Francisco Carbajal Moran
Francisco Carbajal Ferrero
Antonio Ferrero Beneitez
Pedro Ferrero Renilla
José Ferrero Renilla
Juan Gonzalez Moran
José Antonio Gonzalez
Matias Gonzalez Santiago
Gerónimo Lobato Chimeno
Juan Lobato Moran
Juan Manuel Lobato
Pedro Lobato Sanchez
Toribio Moran Beneitez
Pedro Perez Colino
Juan Gonzalez Colino
José Taboada
Tomás Ruiz

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez... 70
Manzanal de los Infantes 27 de No-
viembre de 1881.—El Presidente, Juan
Manuel Taboada.—Los Interventores,
Claudio Bugallo, Tomás Ruiz, Agustín
Prieto, José Taboada.

SECCION DE LA PUEBLA DE SANABRIA.

Rodriguez Velloso, José
Perez Hernandez, Antonio
Blanco Fernandez, Francisco
San Roman Rodriguez, Tomás
Membibre Garcia, Agustín
Maestre Centeno, José
Fernandez, Antonio
Ramos, Matias
Rodriguez, Francisco
Rodriguez, Pedro
Perez, Rafael
Alonso, José
Alonso, Robustiano
Fernandez, José
San Roman Menor, José
Sotillo, Nicolás
Fernandez Gonzalez, Sergio
Sotillo, Pablo
Rodriguez, Narciso
Alonso, Ildefonso
San Roman, Domingo
Arias, Julian
Ramos, Diego
Rodriguez, Francisco
San Roman Alonso, Mariano
Fernandez, Nicolás
San Pedro, Francisco
Membibre Gonzalez, Agustín
Prada, Angel de
Ramos, Dionisio
Torres, Gregorio
Centeno Remesal, Francisco
San Pedro, Dámaso
Prada, Valerio de
Escudero, Francisco
Remesal, Tomás
Cobrerros, Pedro
Cobrerros, Pascual
Fernandez, Anselmo
Sotillo, Celestino
Ramos, Juan
Prada, Manuel de
Centeno Mantilla, Francisco
Prada, Santiago de
Gonzalez Llanos, Manuel
San Roman, Manuel
Prada, Tirso de
Lopez Rodriguez, Antonio
Gonzalez Dominguez, Eduardo
Barrio Hernandez, Santiago
Lamero, Antonio
Prada, Domingo de
Rodriguez Martinez, Santiago
Rodriguez Rodriguez, Tomás
Gallego, Victoriano

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez... 55
Puebla de Sanabria 27 de Noviem-
bre de 1881.—El Presidente, José Par-
do.—Los Interventores, Tomás Rodri-
guez y Rodriguez, Domingo de Prada,
Santiago Rodriguez, Victoriano Gallego.

SECCION DE ROSINOS DE LA REQUEJADA.

D. Juan Antonio Sotillo
Justo Monterrubio
Manuel Guzman
Benito de Prada
Juan Garcia
Agustín Mendez
Tomás Monterrubio
Pedro de Barrio
Baltasar de Prada
Santiago Martinez
José Martino
Pedro Ramos
Felipe Ramos
Agustín Alvarez
Manuel Lorenzo
Mariano Rodriguez
Domingo Barrio
Luis Ferrero
Angel Sastre
Ramon Alvarez
Pedro Lorenzo
Manuel Losada
Vicente Monterrubio
Joaquin Monterrubio
Domingo Martinez
Pascual Centeno
Melchor Fernandez
Lázaro Montero
Silvestre de Prada
José San Pedro
Santiago Barrio
Mariano Ramos
Felipe Montero
Bonifacio Barrio
Ignacio San Pedro
Miguel Ramon
Santiago Lagarejos
Bernardino Centeno
Baltasar Gago
José Monterrubio
Pedro Centeno
Agustín Prieto
Juan Cornejo
Pedro de Barrio
Antonio Gonzalez
Dionisio Pelaez
Domingo Martinez

Candidatos que han obtenido votos.

D. Felipe Rodriguez y Rodriguez... 47
Rosinos de la Requejada 27 de No-
viembre de 1881.—El—Presidente, Fran-
cisco Prieto.—Los Interventores, Beni-
to de Prada, Manuel Guzman, Juan Gar-
cia, Agustín Mendez.

SECCION DE COBREROS.—NÚMERO 10.

D. José Cerviño
Miguel Mendez
Francisco Rodriguez Cabadas
Antonio de Prada
Isidoro Fernandez
José Alonso
Juan M. Maestre
Agustín Fernandez
Juan Montero Fernandez
Andrés Elena
Tomás Montero
Cristóbal Fernandez
Manuel Dominguez
Manuel Ramos
Francisco Carbajo Maestre
Manuel Rodriguez Garcia
Pedro Cifuentes
José Sotelo
Joaquin Alonso Matias
Miguel Alonso
Casimiro Chimeno
José Fernandez Gonzalez
Domingo Fernandez Alonso
Domingo Nuñez Sotillo
Francisco Carbajo Cifuentes
Pablo Sotillo
Domingo Ferrero Alonso
Francisco San Roman
Joaquin de Prada
Manuel San Roman

(Se continuará.)

IMPRESA PROVINCIAL.